



CNP Partners Ahorro Objetivo III F.P.
Principios de la Política de Inversión

1.-Principios Generales

Los activos de los fondos de pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios. En caso de conflicto de intereses, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios.

Los activos del fondo de pensiones deberán cumplir con todo lo previsto en el Real Decreto 304/2004, de fecha 20 de febrero de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, y sucesivas modificaciones y, en todo caso, estarán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

La gestión de inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

2.-Vocación del Fondo y objetivo de gestión.

Es un Fondo de Pensiones de Renta Variable. Así la máxima exposición a Renta Variable será de un 100% del activo del Fondo de Pensiones.

El objetivo del Fondo de Pensiones es ofrecer al partícipe una adecuada rentabilidad a medio y largo plazo, acorde al riesgo asumido. Para ello, la gestión de las inversiones estará dirigida a la constitución de una cartera compuesta principalmente por activos de renta variable mundial. Además, podrá invertir un porcentaje en activos en renta fija, depósitos, activos del mercado monetario y otros activos descritos en la actual política de inversión, dentro del marco establecido por la legislación vigente en cada momento.

3.-Criterios para la selección de las inversiones.

Los activos sujetos a la presente política de inversión estarán invertidos de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y de plazos adecuados a sus finalidades, así como ajustados a los límites legales en vigor acorde con el Reglamento de Fondos de Pensiones existente.

El Fondo podrá invertir en los siguientes activos tal como se detalla a continuación:

- a) En la inversión en instituciones de inversión colectiva, los fondos serán seleccionados entre las más prestigiosas gestoras y se realizará un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, con el objetivo último de buscar los mejores fondos de inversión y fondos de inversión cotizados, acorde a la situación de los mercados en cada momento.
- b) Los activos de renta fija en los que invierta el fondo deberán principalmente haber sido emitido o avalados por un Estado miembro de la OCDE, sin descartar inversiones en mercados calificados como emergentes, que no son miembros de la OCDE, aunque sí están en proceso de adhesión o son países que colaboran con dicha organización. El Fondo podrá invertir por otro lado en bonos emitidos por entidades privadas, principalmente denominados en euro.

La Renta Fija podrá también incluir posiciones en derivados (futuros y opciones) sobre mercados organizados, compra de bonos con compromiso de recompra “Repos”, depósitos y cuentas corrientes en Entidades Financieras, así como inversión en Instituciones de Inversión Colectiva de Renta Fija.

- c) En cuanto a renta variable, se podrá invertir principalmente en valores cotizados en mercados organizados de alta, mediana y pequeña capitalización. La inversión podrá materializarse en acciones, futuros y opciones sobre acciones e índices representativos de mercados organizados y en instituciones de inversión colectiva cumpliendo los límites de diversificación establecidos en la normativa vigente.
Se podrá invertir en cualquier zona geográfica, siendo Europa y Estados Unidos las aéreas en las que el Fondo de Pensiones concentrará la mayoría de las inversiones en Renta Variable.
- d) En cuanto a la divisa, el Fondo podrá estar invertido hasta un 50% del patrimonio en activos denominados en divisa diferente al euro. Este riesgo de divisa será gestionado activamente y podrá cubrirse de forma parcial o total.
- e) La inversión en depósitos bancarios se realizará en entidades de reconocido prestigio y calificación crediticia al menos en grado de inversión y que operen y estén constituidas dentro del ámbito de la OCDE.
- f) El fondo, acorde al Reglamento de Pensiones, podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados regulados con la finalidad tanto de cobertura como de inversión. La exposición a instrumentos derivados nunca podrá exceder del 100% del patrimonio.
- g) El fondo podrá invertir en activos alternativos, entendiendo como tales inversiones en Capital Riesgo, Fondos de Inversión Libres, Inversiones inmobiliarias e inversiones en materias primas entre otras.
- h) El Fondo de forma oportunista podrá invertir en otros activos aptos según y de acuerdo a la reglamentación vigente en cada momento.

4.- Distribución de inversiones

Dentro de la gestión de los activos se definen unas bandas entorno a cada una de las clases de activos.

- a) Las exposiciones en renta variable oscilarán entre el 75% y el 100%.
- b) La exposición en el resto de activos, ya sea renta fija, así como en otros activos diferentes a Renta Variable, oscilarán orientativamente entre 25% y el 0%.

5.- Riesgos inherentes a las inversiones.

- a) Riesgo de crédito. Se define como el riesgo de impago de los emisores de los activos de renta fija en los que invierte el Fondo de Pensiones. El Fondo invierte casi todo su patrimonio en títulos calificados como "Grado de inversión", con lo que el riesgo de contraparte no es muy elevado.
- b) Riesgo de tipo de interés. La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo ante variaciones de tipo de interés. La duración modificada mide la sensibilidad al movimiento de tipos de interés, de tal forma que a mayor duración mayor sensibilidad. La duración financiera media de la cartera no podrá superar orientativamente los 7 años, acotando de esta forma este riesgo.
- c) Riesgo Divisa. El riesgo divisa distinto de Euro conlleva un riesgo de tipo de cambio.

- d) Riesgo de la renta variable. La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo de Pensiones se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de forma positiva como negativa. Este riesgo de mercado puede verse incrementado o disminuido en función de la diversificación de la cartera tanto en términos geográficos como sectoriales. En el caso de invertir en renta variable de mercados emergentes, la inversión puede tener un riesgo adicional de índole geopolítico, afectando a las inversiones y haciendo que estas sean más volátiles.
- e) Riesgo de liquidez. Los activos no negociados en mercados regulados pueden presentar riesgos de liquidez, al ser mercados menos eficientes y con menor profundidad, pudiendo influir en el precio de realización de los activos, así como en el precio de valoración.
- f) La utilización de instrumentos derivados conlleva riesgos adicionales a la inversión en contado, ya que permiten apalancar la exposición al subyacente del instrumento derivado, así las pérdidas o beneficios producidas por movimientos de mercado de un activo subyacente, serán mayores si se utilizan derivados que si se invierte al contado.

6.- Proceso de control de los riesgos inherentes a las inversiones

- a) Coeficiente de liquidez: control y análisis de los niveles de liquidez del Fondo de Pensiones que por defecto y de forma orientativa de al menos el 1% del patrimonio del fondo, siendo posible que este porcentaje sea inferior de forma temporal. Por otro lado se hará un seguimiento de aquellos activos no negociados en mercados regulados
- b) Cumplimiento de los límites legales: control de los límites de dispersión y diversificación conforme al artículo 72 del Reglamento de Fondos y Planes de Pensiones. Control de la aptitud de todos los activos que conforman la cartera.
- c) Control comisiones de Gestión de los planes: control y seguimiento del cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de Fondos y Planes de Pensiones.
- d) Cumplimiento política de inversión: se realiza el seguimiento del cumplimiento de las políticas de inversión. En cuanto al cumplimiento de porcentajes de inversión en cada tipo de activo, duraciones financieras de la cartera de renta fija, exposiciones en divisa diferente al euro, ratings de las emisiones.
- e) Análisis de las operaciones vinculadas: se detallará las operaciones vinculadas del periodo y justificación de las mismas.
- f) Análisis de riesgos: análisis de la volatilidad que se estima de forma orientativa se situó en un rango del 12% al 18%
- g) Seguimiento y detalle exposición a instrumentos derivados y estructurados: seguimiento del comportamiento y de la exposición de los instrumentos derivados y/o estructurados en los que el Fondo invierte. Cálculo y Análisis del VAR de estos.
- h) Seguimiento de la rentabilidad.

7.-Periodo de Vigencia de la Política de Inversión

El periodo de vigencia de esta política de inversión será indefinido, pudiéndose modificarse previa comunicación a los partícipes.